TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 483 /2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 19/2017, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS", ID N° 331.610, SUSCRITO CON LA FIRMA ING. ROBERTO ELISEO VERA VIERCI.

Asunción, 31 de mayo de 2019.

VISTO: La Nota DGAF/DC N° 238/2019 de fecha 31 de mayo, remitido por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, por la cual se solicita autorización para la realización de los trámites pertinentes para proceder a la modificación del Contrato N° 19/2017, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 "Fiscalización de la Obra Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 331.610, suscrito con la firma Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"*, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a modificar el **Contrato Nº 19/2017**, en referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 "Fiscalización de la Obra Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños", ID N° 331.610**, suscrito con la firma **Ing. Roberto Eliseo Vera Vierci**, ampliando por un monto de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**, por 4 (cuatro) meses de servicios, contados desde el 01 de junio hasta el 30 de setiembre de 2019.

Artículo. 2°.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC

Juan A. Domínguez
Secretario General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo